



Superintendencia de
Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1498

Ref. Expediente N° NC2022/0004710

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de abril de 2022 con el N° NC2022/0004710, por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PLATAFORMA PARA ENSAYOS TRANSITORIOS DE DESEMPEÑO DE MOTORES Y MATERIALES DE FRICCIÓN".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 963 el 31 de mayo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 15861 de 28 de septiembre de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0004710 del 29 de diciembre de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a un dispositivo para ensayos de motores y materiales de fricción, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano CN102749205, en un eje de entrada de volante, portador de un volante en su parte central; un sistema de adquisición de datos informáticos para registrar las velocidades angulares del volante y para calcular las características de rendimiento del eje de la máquina motriz que se pretenda ensayar o caracterizar; donde las características de rendimiento se seleccionan entre la respuesta dinámica, las curvas de potencia, par y consumo



Resolución N° 1498

Ref. Expediente N° NC2022/0004710

energético; donde frente al eje de entrada de volante de la plataforma se instalan tres sensores ópticos de posición y revoluciones para conocer el ángulo de giro del eje, su velocidad y aceleración angular.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de suministrar un banco de pruebas integral, el cual, manteniendo su esquema cinemático y estructura, otorga la flexibilidad y automatismo para que un volante por medio de su inercia facilite la simulación de potencia en motores propulsores o de arranque y al mismo tiempo almacene energía cinética para ser disipada en pruebas de frenado o por elementos de embrague, permitiendo medir directamente el ángulo de giro, la velocidad y la aceleración angular del eje, obteniendo una retroalimentación más precisa y detallada sobre dichas características y sobre el rendimiento dinámico del sistema.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“PLATAFORMA PARA ENSAYOS TRANSITORIOS DE DESEMPEÑO DE MOTORES Y MATERIALES DE FRICCIÓN.”

Clasificación IPC: G01M 15/00, G01M 11/02, G01M 17/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0004710 el 29 de diciembre de 2023.

Titular(es): UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.

Dirección(es): CARRERA 27 NO. 10 – 02, LOS ALAMOS, PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA.

Inventor(es): Héctor Fabio QUINTERO RIAZA, Edison De Jesús HENAO CASTAÑEDA, Carlos Alberto ROMERO PIEDRAHITA y Luz Adriana MEJÍA CALDERÓN.

Vigente desde: 13 de abril de 2022

Hasta: 13 de abril de 2042.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 1498

Ref. Expediente N° NC2022/0004710

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2025.01.27
17:07:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.